



*ANUNCIO de 13 de abril de 2015 sobre notificación de resolución en el expediente n.º PO 521, relativo a ayudas agroambientales. (2015081541)*

A los efectos establecidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tras haberse intentado la notificación individualizada de resolución de cierre y archivo del expediente correspondiente a las ayudas agroambientales, se anuncia el cierre y archivo de la misma al siguiente titular:

— Herederos de Ascensión Tovar Grajera. Expte: PO 521.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá/n el/los interesado/s interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de esta publicación, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro que estime oportuno.

El texto íntegro de la resolución indicada puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en Mérida (Badajoz) en la avda. Luis Ramallo, s/n.

Mérida, a 13 de abril 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de abril de 2015 sobre notificación de resolución de concesión del tercer y cuarto año de compromiso de las ayudas agroambientales a la producción integrada en el cultivo del tabaco, periodos 2011/2016 y 2010/2015. (2015081529)*

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y en los artículos 36.i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 14 de abril de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.